



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00078-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 2 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte demandante en donde solicita se requiera a diferentes entidades, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que aún no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 14 de octubre de 2022, el cual requirió:

“Revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita se requiera al respectivo Pagador del demandado y a entidades Bancarias, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que adjunte a este diligenciamiento la consecuente constancia de envío y recibido del oficio Circular No. 448 del 8 de marzo de 2022 dirigido a los Gerentes de entidades bancarias y del oficio No. 447 del 8 de marzo de 2022, dirigido al Pagador de la OFICINA SISBEN.”

Así las cosas, se requiere al memorialista para que se sirva proceder de conformidad y así evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 153 del 3 de noviembre de 2022.